



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 31 JUL. 2013

VISTO:

El llamado a inscripción al cargo de Auxiliar de Primeira -dedicación Simple para la cátedra Diseño y Evaluación Curricular de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de La Educación, realizado mediante Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 05/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que de la lectura del Expediente Cudap: EXP_FHCS-SJB: 116/2013, surge que se han inscripto 2 (dos) postulantes: Silvia Gabriela LUKIEVICZ y María Ester SANTUL.

Que el Consejo Departamental de Ciencias de la Educación, luego de la evaluación de propuestas y antecedentes, propone la designación de la Prof. LUKIEVICZ.

Que los miembros del Consejo Directivo concuerdan con la evaluación hecha por el Departamento.

Que no hay objeciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión ordinaria del Cuerpo de los días 27 y 28 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la **Prof. Silvia Gabriela LUKIEVICZ, DNI 22.255.848**, en el cargo de Auxiliar de Primera -dedicación Simple para la cátedra Diseño y Evaluación Curricular de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de La Educación, a partir del 28/06/2013 y hasta el 31/03/2014.-

Art.2°) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- notificación de la designación correspondiente
- presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 231/2013

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB